

## **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR NECESIDADES TRANSITORIAS DE CONDUCTORES OPERARIOS PARA EL AREA DE SERVICIOS, RECOGIDA DE RSU Y LIMPIEZA VIARIA DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO**

### **PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.**

Es la formación de una bolsa de trabajo de conductor operario, mediante concurso-oposición, para apoyo en el servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria de la Comarca de Somontano de Barbastro en función de las necesidades del servicio durante la temporada de mayor trabajo de limpieza y recogida durante el tiempo necesario en el servicio para dar cobertura a la temporada de mayor actividad debido al aumento de trabajo durante la época turística de verano en la zona, Ferias y Fiestas Patronales , así como planificación de vacaciones del personal de plantilla, ausencias debidas a situaciones de ILT del mismo y servicios especiales que puedan producirse u otras necesidades de personal, en horario de lunes a domingo con los descansos que establece la ley. En definitiva cubrir aquellas necesidades urgentes, transitorias, inaplazables e ineludibles del servicio.

### **Las tareas del puesto** consistirán en:

- Conducción de camión y vehículos en general vinculados al servicio de recogida de RSU.
- Manejo de carretilla.
- Mantenimiento y entretenimiento de vehículos.
- Limpieza diaria de instalaciones y maquinaria.
- Montaje escenarios.
- Recogida de enseres
- Otras que resulten necesarias para el funcionamiento del servicio.

### **SEGUNDA. Requisitos que deben reunir los aspirantes**

Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos referidos al último día del plazo de presentación de instancias:

- a) Ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea, cónyuge de los anteriores o extranjero con residencia legal en España.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones.
- e) No hallarse incurso en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

- f) **Estudios.** Estar en posesión, como mínimo del Graduado Escolar o título de Formación Profesional de Primer Grado, o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación y se adjuntará al título su traducción jurada.
- g) Estar en posesión del **carné de conducir** del tipo C + E y del Certificado de Aptitud Profesional (C.A.P).

### **TERCERA. Presentación de Solicitudes:**

Los interesados deberán presentar la instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo y se cumplimentará siguiendo la estructura de contenido del modelo que aparece como Anexo en esta convocatoria y se dirigirán al Sr. Presidente de la Comarca, presentándose en el Registro General Avda. Navarra, 1 , 22300 Barbastro o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. En caso de utilizar procedimiento administrativo se mandara aviso mediante Fax al número 974.30 60 52. Durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de las presentes bases en el Cruzado Aragonés.

#### **A la solicitud se acompañará:**

1. Fotocopia del D.N.I. del aspirante, o en su caso pasaporte.
2. Fotocopia del documento acreditativo de Graduado escolar o del título de Formación Profesional de Primer Grado o título equivalente o superior.
3. Fotocopia del Permiso de Conducir categoría C + E.
- 4.- Fotocopia del Certificado de Aptitud Profesional (C.A.P).
- 5.- Experiencia Laboral. Vida laboral expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y contratos de trabajo o certificados de organismos o empresas privadas en las que prestara los servicios, en la que constarán años, meses y días de servicio así como el puesto de trabajo desempeñado.
- 6.- Formación. En lo relativo a méritos académicos y formación, se acreditará mediante títulos , diplomas o certificados de aprovechamiento expedidos por el centro o institución que los impartió donde constara las materias concretas o contenidos del curso que acredita así como en su caso el número de horas.
- 7.- CV que contendrá:

#### **DATOS PERSONALES Y DE CONTACTO**

##### **FORMACIÓN:**

- a) La formación general.
- b) La formación específica en conocimientos de; mecánica y electricidad general vehículos, mantenimiento de vehículos, conducción o manejo de vehículos o maquinaria (Palas, carretillas, plataforma elevadoras, telescópicas, etc.), prevención de riesgos laborales.

##### **EXPERIENCIA LABORAL,:**

- a) Relación de empresas y periodos de tiempo en las que se ha trabajado con anterioridad.
- b) Especial concreción de los trabajos realizados en las mismas que tengan relación con:
- Conducción de camiones.
  - Conducción de carretillas.
  - Conducción de otros vehículos o maquinaria (palas, retro-excavadoras, telescópicas, etc....)
  - Mantenimiento de maquinaria en general y de camiones y otros vehículos en particular.

#### **CUARTA. Procedimiento de selección:**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal calificador declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, y convocará a los admitidos para la realización de la fase de oposición consistente en la realización de una prueba o pruebas prácticas que se determinen, que estarán relacionadas con las tareas propias del puesto de trabajo, en el lugar, día y hora que se determine. Se notificará mediante su publicación en la página web ([www.somontano.org](http://www.somontano.org)) y en Tablón de Anuncios de la Comarca de Somontano de Barbastro.

#### **La prueba o pruebas prácticas:**

Versarán sobre tareas propias del puesto de trabajo, descritas en la base primera de esta convocatoria.

En concreto, estarán relacionadas con el manejo y mantenimiento de vehículos que se utilizan en el desempeño de tareas de recogida de RSU (camión, camión-recolector RSU, camión grúa recogida selectiva y/o carretilla), así como las otras tareas descritas.

La puntuación máxima de esta prueba práctica será de 60 puntos, debiendo obtenerse al menos 30 puntos para superarla.

**FASE CONCURSO.** Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, pasarán a la fase de concurso en la que serán valorados los méritos que hayan suficientemente acreditado en materia de experiencia y formación, aplicando el siguiente baremo y una entrevista curricular en la que se valorarán los perfiles profesionales, según el CV presentado:

## **Valoración de méritos y Entrevista curricular.**

Las personas que superen las pruebas pasarán a valoración de méritos

### 2.1. VALORACION DE MERITOS.

FORMACIÓN: (Máximo 10 puntos)

a) La formación general. Se valorará una formación profesional superior a la requerida como mínima en el proceso selectivo, siempre que esté relacionada con la mecánica o la electricidad. (Hasta 5 puntos)

<b>DESCRIPCION</b>	<b>PUNTOS</b>
Titulo Formación Profesional primer grado.	1
Titulo Formación Profesional segundo grado o Grado medio.	3
Titulo grado Superior o mayor nivel.	5

b) La formación específica en conocimientos de; mecánica y electricidad general vehículos, mantenimiento de vehículos, conducción o manejo de vehículos o maquinaria (Palas, carretillas, plataforma elevadoras, telescópicas, etc.), prevención de riesgos laborales. (Hasta 5 puntos)

<b>DESCRIPCION</b>	<b>PUNTOS</b>
Cursos hasta 20 horas.	1
Cursos hasta 50 horas.	2
Cursos hasta 100 horas.	3
Cursos hasta 150 horas.	4
Cursos hasta 200 horas o más.	5

EXPERIENCIA: (Máximo 20 puntos)

a) Conducción de camiones de recogida de RSU o camiones articulados. (Hasta 5 puntos)

<b>DESCRIPCION</b>	<b>PUNTOS</b>
Experiencia de hasta un año.	1
Experiencia de hasta dos años.	3
Experiencia de hasta tres años o mas.	5

(Los meses que excedan del año o dos años se computaran a razón de 0,1 puntos por mes)

b) Conducción de camiones. (Hasta 5 puntos)

DESCRIPCION	PUNTOS
Experiencia de hasta un año.	1
Experiencia de hasta dos años.	3
Experiencia de hasta tres años o mas.	5

(Los meses que excedan del año o dos años se computaran a razón de 0,1 puntos por mes)

c) Conducción de otros vehículos o maquinaria (palas, retro-excavadoras, telescópicas, etc....). (Hasta 5 puntos)

DESCRIPCION	PUNTOS
Experiencia de hasta un año.	1
Experiencia de hasta dos años.	3
Experiencia de hasta tres años o mas.	5

(Los meses que excedan del año o dos años se computaran a razón de 0,1 puntos por mes)

d) Mantenimiento de maquinaria en general y de camiones y otros vehículos en particular. (Hasta 5 puntos)

DESCRIPCION	PUNTOS
Experiencia de hasta un año.	1
Experiencia de hasta dos años.	3
Experiencia de hasta tres años o mas.	5

(Los meses que excedan del año o dos años se computaran a razón de 0,1 puntos por mes)

## 2.2. ENTREVISTA CURRICULAR.

Entrevista para comentarios y aclaraciones relacionadas con el CV presentado así como otros factores que denoten una buena adecuación del perfil al puesto de trabajo. (Hasta 10 puntos)

La puntuación máxima de la valoración de méritos y la entrevista curricular, será de 40 puntos, no estableciéndose un mínimo para aprobar.

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en el ejercicio práctico, valoración de méritos y entrevista curricular.

### **QUINTA. –Tribunal calificador:**

1º El Tribunal calificador estará constituido por el Presidente, el secretario y tres vocales, y sus respectivos suplentes:

**Titulares:**

Presidente: D. Javier Sazatornil Ferraz, Gerente de la Comarca.

Vocales:

- D. Alfredo Sahún Royo, Jefe de Servicios de la Comarca.
- D. Bernardo Hernández Gracia, Coordinador del Servicio de Protección Civil y salvamento de la Comarca.
- D. Jesús Sánchez Astudillo, Encargado servicio de recogida RSU y LV Comarcal.

Secretario: Dña. Yolanda Pozo Martos, Secretaria de la Comarca.

**Suplentes:**

Presidente: *Nuria Gil Gil, Técnico área desarrollo de la Comarca.*

Vocales:

- *D. David Fantova Carruesco, Coordinador nuevas tecnologías de la Comarca.*
- *D. Pablo Bardaji Macarulla, Encargado brigada servicios múltiples de la Comarca.*
- *D. Antonio Arilla Altemir, Encargado servicio de recogida RSU y LV de Barbastro.*

Secretario: *Dña. Sandra Navarro Eyo, Técnico área turismo de la Comarca.*

2.º El Tribunal queda facultado para resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la forma de actuación en lo no previsto.

3.º En el caso de creerlo necesario, el tribunal podrá recabar la ayuda de asesores técnicos los cuales carecerán de voz y voto, limitándose a cumplir la función para la que en su caso sean designados, asesorando al tribunal en el momento y sobre las cuestiones que éste les plantee.

4.º. Las presentes bases se interpretarán en el sentido finalista que mejor garantice la preservación de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

**SEXTA.- Normas de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo.**

1.- Con los aspirantes aprobados, se formará una lista, ordenada en forma decreciente, según la suma de las puntuaciones de las pruebas.

2.- Los aspirantes aprobados, para formar parte de la bolsa, antes de su contratación, deberán aportar los originales de las fotocopias aportadas como justificación de los requisitos y de los méritos alegados. Se cotejarán con las fotocopias y se compulsarán.

3.- Los aspirantes a los que se oferten trabajos temporales deberán manifestar su opción a la mayor brevedad.

El plazo de respuesta será en función de la urgencia de cobertura de la plaza, plazo que se fijará en el momento de la llamada y en función de la urgencia de cada caso.

4.- En caso de renuncia no justificada, conforme a las situaciones descritas en el siguiente apartado, pasarán a ocupar la última posición de la misma.

5.- Suspensión de llamamientos. Se considerarán en situación de suspensos, no siendo excluidos de la bolsa de empleo y permaneciendo en el mismo orden, los aspirantes que -en el momento de producirse el llamamiento- rechacen la oferta de contratación por causa justificada.

Se consideran causas justificadas de renuncia hallarse en alguna de las siguientes situaciones: Enfermedad (con parte de baja por ILT) o encontrarse trabajando en el momento del llamamiento.

6.- La Bolsa de Trabajo, tendrá un período de vigencia de cuatro años, sin perjuicio de su caducidad, en caso de nuevas convocatorias.

#### **SEPTIMA.- Publicidad.**

Las presentes bases se publicarán en la página web de la Comarca ([www.somontano.org](http://www.somontano.org)), en el Semanario Cruzado Aragonés de Barbastro, y en el Tablón de anuncios de la Comarca de Somontano de Barbastro.

DILIGENCIA.- Se pone para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas mediante Decreto del Presidente de esta fecha.  
Barbastro, 1 de junio de 2016.

## **ANEXO.- Modelo de solicitud:**

### **DATOS PERSONALES y de CONTACTO:**

Don/Doña....., mayor de edad, con DNI número ..... , nacido/a el ....., con domicilio en calle....., número....., municipio....., código postal....., y números de teléfono.....

### **EXPONE:**

Que enterado/a de la convocatoria realizada por la Comarca de Somontano de Barbastro para la creación de una bolsa de trabajo para contrataciones temporales de conductor-operario, manifiesto reunir los requisitos exigidos y mi deseo de participar en el proceso selectivo.

Con esta finalidad, **adjunto** copia de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del D.N.I. (o en su caso pasaporte).
2. Fotocopia del documento acreditativo del Graduado Escolar o título de Formación Profesional de Primer Grado o título equivalente o superior.
3. Fotocopia del Permiso de Conducir categoría C + E.
- 4.- Fotocopia del Certificado de Aptitud Profesional (C.A.P).
- 5.- Experiencia Laboral. Vida laboral expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y contratos de trabajo o certificados de organismos o empresas privadas en las que prestara los servicios, en la que constarán años, meses y días de servicio así como el puesto de trabajo desempeñado.
- 6.- Formación. En lo relativo a méritos académicos y formación, se acreditará mediante títulos , diplomas o certificados de aprovechamiento expedidos por el centro o institución que los impartió donde constara las material concretas o contenidos del curso que acredita así como en su caso el número de horas.
- 7.- CV que contendrá:

### **DATOS PERSONALES Y DE CONTACTO**

#### **FORMACIÓN:**

- a) La formación general. Especialmente la formación profesional superior a la requerida, relacionada con mecánica y electricidad.
- b) La formación específica en conocimientos de; mecánica y electricidad general vehículos, mantenimiento de vehículos, conducción o manejo de vehículos o maquinaria (Palas, carretillas, plataforma elevadoras, telescópicas, etc.), prevención de riesgos laborales.

#### **EXPERIENCIA LABORAL,:**

a) Relación de empresas y periodos de tiempo en las que se ha trabajado con anterioridad.

b) Especial concreción de los trabajos realizados en las mismas que tengan relación con:

- Conducción de camiones articulados

- Conducción de camiones.

- Conducción de otros vehículos o maquinaria (palas, retro-excavadoras, telescópicas, etc....)

- Mantenimiento de maquinaria en general y de camiones y otros vehículos en particular.

En -----, a....de .....de 2016